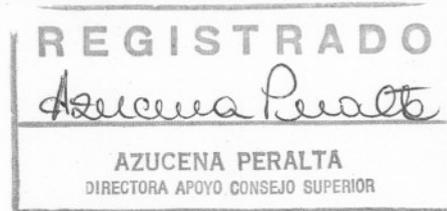




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 178/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rafael Guillermo DAVICINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1997 las asignaturas correlativas Dispositivos Electrónicos y Electrónica Aplicada I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 178/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 178/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el período lectivo 1997 de

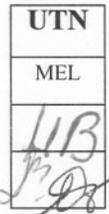


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las materias Dispositivos Electrónicos y Electrónica Aplicada I, al alumno Rafael Guillermo DAVICINO, Legajo N° 30867, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 143/2003



Ing. RECTOR CARLOS ERCITO
RECTOR

Ing. HÉCTOR BENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento